

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa la siguiente información:

- 1. Copia de la historia clínica de la niña Moira Ortiz;
- 2. nómina de los profesionales actuantes e intervinientes y sus actuaciones, en la atención de la niña Moira Ortiz desde el 14 hasta el 19 de septiembre de 2004;
- 3. detalle de todas las derivaciones y/o evacuaciones por motivos de salud, desde el 10 de enero de 2004 a la fecha;
- 4. informe técnico del instrumental necesario para la atención de los enfermos dentro del avión sanitario en todos los casos que se hubiese utilizado para las derivaciones y/o evacuaciones de los pacientes;
- 5. informe de la existencia o no de oxígeno en el avión sanitario y si contaba con el instrumental adecuado para el caso de la niña Moira Ortiz;
- 6. si existen sumarios administrativos con relación a este hecho al día de la fecha.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN Nº 172

/04.-

Vicegoberhador

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Frgentinos"